CIÉNAGA, MAGDALENA, 27 DE JULIO DE 2026

DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR

La Secretaría de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Ciénaga, Magdalena, en atención a la necesidad de adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, procede a designar el equipo estructurador encargado de apoyar la elaboración, revisión y consolidación de los documentos previos requeridos para el respectivo trámite contractual.

El proceso contractual tiene por objeto:

"*APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE JUEGOS TRADICIONALES DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES DE MITAD DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA*."

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($60.088.000,00) M/CTE.** con un plazo de ejecución de **cinco (5) días,** el MUNICIPIO realizará los pagos mediante un pago final por el **cien por ciento (100%)** del valor al finalizar la ejecución del contrato.

Para efectos de la estructuración del proceso, se designa el siguiente equipo:

Rol	**Dependencia**	**Actividad a desarrollar**
Área técnica solicitante	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Definir la necesidad, objeto contractual, obligaciones específicas, perfil requerido, plazo, valor y condiciones técnicas del contrato.
Apoyo jurídico y contractual	Secretaría Administrativa	Revisar la modalidad de selección, documentos previos, requisitos jurídicos y condiciones del proceso contractual.
Apoyo presupuestal	Secretaría de Hacienda	Verificar la disponibilidad presupuestal, rubro, CDP y viabilidad presupuestal del proceso.
Supervisión sugerida	Secretaría de Salud y Desarrollo Social	Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, una vez sea suscrito.

El equipo estructurador deberá actuar dentro del marco de sus competencias, garantizando la correcta planeación del proceso, la coherencia entre la necesidad identificada, el objeto contractual, las obligaciones, el presupuesto, el plazo y la modalidad de selección aplicable.

La presente designación no constituye comité evaluador, teniendo en cuenta que el proceso corresponde a contratación directa para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino una asignación interna para apoyar la etapa de planeación y estructuración contractual.

Para constancia, se firma en Ciénaga, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO
Alcalde
Municipio de Ciénaga, Magdalena